

RESOLUCIÓN 046-SCM-2018

Alausí, junio 05 de 2018.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **ALCALDE DEL CANTÓN**Arq. José Vaca Oleas, **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Presente.-

El Concejo Municipal de Alausí en **Sesión Ordinaria realizada el 05 de junio de 2018**, en el **quinto punto del orden del día** “Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí 2015, al Plan Nacional de Desarrollo PND 2017-2021”, considerando: **QUE**, en el artículo 280 de la Constitución de la República establece que “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”. **QUE**, el artículo 299 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que “El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa (...)”. **QUE**, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 55 de las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal en el literal a) indica “Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”. **QUE**, el artículo 9 de la Resolución No. 002-2017-CNP, de 13 de julio del 2017, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 71 de 04 de septiembre del 2017, el Consejo Nacional de Planificación, resolvió “Disponer a la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, que en el plazo de 90 días contados a partir de la presente resolución, emita las directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, a fin de cumplir con el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”. **QUE**, el artículo 11 de la resolución No. 002-CNC-2017, establece “El ente rector de la planificación nacional será el encargado de revisar la información ingresada por los gobiernos autónomos descentralizados al Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los gobiernos autónomos descentralizados – SIGAD, y de generar las alertas correspondientes, mismas que serán socializadas a los gobiernos autónomos descentralizados, a fin de que se realicen las correcciones que correspondan”. **QUE**, mediante acuerdo No. SNPD-047-2017 de 11 de octubre de 2017, se expidió las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021. **QUE**, se ha socialización el Informe Técnico de Alineación del PDOT al PND, en las instancias del Consejo Cantonal de Planificación y en las Comisiones del Concejo Cantonal, el 19 de abril, 03 de mayo y 15 de mayo del 2018, respectivamente. **QUE**, se ha presentado el Informe Técnico de Alineación del PDOT al PND (Segunda Versión) a los directores, jefes de direcciones y unidades, representantes del consejo cantonal de planificación, concejales y concejalas, mediante memorando No. 022-AP-PDOT-2018, de fecha 08 de mayo del 2018. **QUE**, el Consejo de Planificación, con fecha 22 de mayo de 2018, emite la resolución favorable de aprobación del informe técnico para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) del GADMCA 2015 al Plan Nacional de Desarrollo PND 2017 – 2021; y recomienda el trámite de aprobación en el seno del Concejo Cantonal. **QUE**, dentro de la aprobación en el Concejo Cantonal, los señores concejales, manifiestan: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Aprobado. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: ...luego de haber trabajado ampliamente esta mañana con la aclaración de algunas inquietudes de parte nuestra y al haber contestado los señores técnicos, hemos aclarado algunas cosas de que no se ha cumplido con los objetivos trazados por algunas razones, y como es un requerimiento del gobierno nacional a través de la SENPLADES esta nueva alineación, por ese motivo creo que es necesario tratar, aclarando de que se cumpla algunas

recomendaciones que se ha hecho, no quisiera obstaculizar o decirles que no aprobamos y por ese motivo no avanza ciertas cosas con ese pretexto, insistiendo en ciertas cosas de lo que hemos observado y de lo que hemos sugerido que acoja el departamento de planificación, para que pueda proponer claramente los objetivos y las metas dentro de la planificación de nuestro cantón, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor alcalde y compañeros concejales, luego del análisis que se ha hecho en la mañana tengo que vertir mis puntos correspondientes: La alineación que necesita este plan planificado desde nuestro cantón hacia la SENPLADES es fundamental, hablemos aquí que las competencias, tanto del consejo provincial, cantonal y parroquial, han sido disminuidas en su ejecución, esa famosa alineación que necesitamos como cantón para que se cumplan y cubran las necesidades, no cumplen mis expectativas por parte de los departamentos correspondientes, no se ha hecho el seguimiento necesario, en el año 2016 ya se planificó, ya se habló, ya se observó y no hemos tenido ningún resultado positivo. En el asunto del ambiente había supuestamente una planificación de más de dos millones de dólares, asignaron acá 380 mil dólares, qué paso con la evaluación de esos proyectos, ya se otorgó, ya se habló hace minutos anteriores del aporte a algunas personas, entre esas al señor Guadalupe con 10 mil dólares, quién se ha hecho seguimiento de esos fondos, nadie, qué tenemos como resultados para según eso planificar para lo que venga; igual en vías, en alcantarillado, en agua potable, qué ha planificado los técnicos de este municipio para que se de el seguimiento y evaluación fundamental de este plan, se entiende que la SENPLADES hará los seguimientos necesarios de acuerdo a nuestro requerimiento, de acuerdo a nuestro pedido, de acuerdo a nuestras necesidades que tenemos como cantón. Pregunto una vez más en el asunto vial, se planificó más de 56 millones de dólares, acordaránse compañeros concejales, señor alcalde en el 2016 para la intervención en vías por parte del consejo provincial, acaso habido un metro cuadrado de la intervención de asfalto en el cantón Alausí, teniendo en cuenta 56 millones de dólares compañeros, en dónde está esa planificación, en dónde queda, y para en este momento hacer otra reforma y pasar, si estamos solo para cumplir con papeles, qué sentido tiene, si no se va a cumplir, si no se va a ejecutar, es una planificación, lo que nosotros tenemos es una guía, pero por parte de los técnicos que planifican no ponen lo que cubren las necesidades, el pueblo estamos mal si es que no hacen el seguimiento correspondiente con los respectivos proyectos en producción, en tránsito, en todo, no cubre las expectativas compañeros concejales, señor alcalde por cuanto no está alineado a nuestra realidad, mi voto es en contra. CONCEJAL VICEALCALDE: QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Yo creo que hemos trabajado en otras jornadas también con representantes de la ciudadanía, en esta mañana también hemos trabajado en varios puntos, también hemos aportado en varias reuniones de que la necesidad representa en nuestro cantón, a través de todo eso, hemos trabajado, hemos sugerido, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Al respecto debo manifestar, obviamente de conformidad al Acuerdo Ministerial 065-2017 de fecha 04 de diciembre del mismo año, en la cual solicita a los diferentes gobiernos seccionales alinearse en cuanto a PDyOTs de los territorios con el Plan Nacional de Desarrollo, en cumplimiento de ese acuerdo obviamente han llevado un proceso en la cual nos indican a través de una resolución que existe la participación de las personas que conforman el Consejo Cantonal de Planificación, representado por la autoridad ejecutiva, representado por un compañero miembro del concejo cantonal, los técnicos y los representantes de la ciudadanía; pienso yo que el proceso que han llevado deberían haber cumplido de conformidad con la ley, sabiendo que encontramos con un informe en la cual es favorable, pienso yo, hayan hecho todos los análisis correspondientes frente a esta alineación y por ello lo elevaron con una resolución este informe, pero revisando algunas cuestiones que hace rato habíamos sugerido son cuestiones que deben considerarse dentro de esta alineación, porque resulta que hemos planificado y no hemos cumplido, o a su vez también planificamos y estamos realizando, proyectos, actividades, programas ejecutándose fuera de la planificación, pienso yo que ese es el problema, a lo mejor una observación también del Consejo de Planificación, compañeros hay que considerar toda esa situación, esperamos obviamente, este concejo observó al PDyOT realizado por la consultoría en el año 2015, eso tiene observación porque no tuvo datos reales de las comunidades, de las parroquias, de la ciudadanía, eso lo observamos, pienso en función de eso debió haber tomado algunos correctivos de planificación de cada uno de los años que venimos encaminando, hoy encontramos con esta situación que la SENPLADES mismo nos ha solicitado, pienso yo que encontraron estos vacíos, tal vez esta falencia en la planificación y a lo mejor lo recomendaron también, con toda esta situación se sugiere señor alcalde, sobre todo la parte ejecutiva de que debe considerarse toda esta situación como planificación en la ejecución en la cual repercute obviamente en los presupuestos que estamos asignando para cada uno de los programas, proyecto o actividades, por favor en sentido

sea considerado, nosotros estamos recomendando de que debe ser coherente de lo que está planificado a lo que vamos a ejecutar, con esas recomendaciones y observaciones que se ha realizado a esta alineación, en vista que existe un informe favorable a través de una resolución del Consejo Cantonal de Planificación que fueron representados por la ciudadanía que eso es muy importante para estos análisis de alineación que han participado en diferentes espacios de análisis, de trabajo, de arrojar la información, habiendo también una propuesta del departamento de planificación ya con aspectos de alineación que se está proponiendo como PDyOT del cantón Alausí con el Plan de Desarrollo Nacional, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista que es un documento, analizado, discutido desde la ciudadanía, desde el Consejo de Planificación, los técnicos y directores de unidades de la municipalidad, luego de haber tenido varios análisis, varias propuestas y evaluaciones, hemos visto que es una herramienta que debemos alinear, no es que este documento es único, también seguirá actualizándose y recordarán señores concejales en vista que hubo la reducción del presupuesto del estado ecuatoriano, lo mismo algunos programas que el país tenía, acorde a eso nos ha pedido que vayamos trabajando y fortaleciendo también a este programa; también por los damnificados por el terremoto en Pedernales y esto nos perjudicó señores concejales, subió al 14% el IVA y después tenían que bajar este IVA, lo mismo hubo la categorización de los municipios donde se calificó A, B y C, en eso también hubo estos cambios señores concejales, de que tal vez no ha sido una mala planificación sino más bien son los cambios de los programas del estado, con ello SENPLADES ahora tiene otro formato que tiene que seguir actualizando, por ello han trabajado, quiero agradecerles a los señores concejales que dieron algunas recomendaciones y estas recomendaciones también va estar considerado para subir en la plataforma de SENPLADES, con esto agradecer a ustedes por el aporte y el trabajo que han hecho, también a la comisión y al equipo técnico que han actualizado el presente documento, mi voto es a favor; con las observaciones expuestas, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, **RESUELVE: APROBAR LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDYOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ 2015, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2017-2021**". Lo Certifico.-

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO